



0067

Municipalidad Provincial de Carhuaz

000339

ACUERDO DE CONCEJO N° 019 - 2010 – MPC

Carhuaz, 19 de junio del 2010

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, de fecha 14 de mayo del 2010;y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Pleno del Concejo Municipal de la Provincia de Carhuaz, ha autorizado al Señor Alcalde, SOLICITAR el financiamiento por el Fondo Minero Antamina para la implementación de cuatro Centros de Cómputo; la misma que estará destinado a las Instituciones Educativas: “María Auxiliadora” – Carhuaz, “Nuestra Señora de las Mercedes” – Carhuaz, Instituto Superior Tecnológico de Carhuaz y Jardín de Niños 70 - Carhuaz.

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y a lo acordado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de mayo del 2010 y en uso de las facultades conferidas en el numeral 3) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, No. 27972;

SE ACUERDA:

Artículo Unico.- AUTORIZAR, al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, a fin de que realice las gestiones solicitando al Fondo Minero Antamina, el financiamiento para la implementación de cuatro Centros de Cómputo, destinados para las Instituciones Educativas Tutelares de ésta ciudad, referidas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese y publíquese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARHUAZ

Ing° Oscar Roosevelt Cerna Gómez
ALCALDE